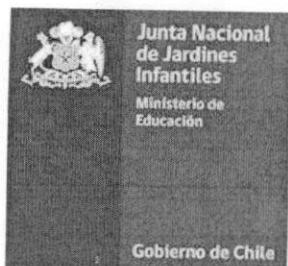


3216
27/9



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3216

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS
ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF,
COMUNA DE CURARRHUE.

TEMUCO, 27 SEP. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°1109, de 21 de septiembre de 2016 de la Municipalidad de Curarrehue, y Memorándum N° 164, de 23 de septiembre de 2016 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 22 de septiembre de 2016, se recepcionó Ordinario N°1109, de fecha 21 de septiembre de 2016, del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Curarrehue, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil de **LIKANKURA**, código N°9104004, de \$1.500.000.-, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil de **CURARREHUE**, código N°9104002, la suma de \$1.500.000.-

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil de **CATRIPULLI**, código N°9104005, de \$1.500.000.-, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil de **CURARREHUE**, código N°9104002, la suma de \$1.500.000.-

3.- Que, los jardines infantiles otorgante de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

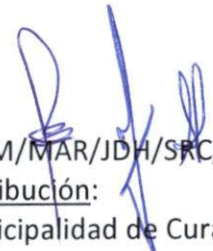
AUTORIZÁSE a la Ilustre Municipalidad de Curarrehue, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:



De Jardín Infantil o Sala Cuna	Monto Traspaso	A Jardín Infantil o Sala Cuna
Cod. 9104002	\$1.500.000	Cod. 9104004
Cod. 9104002	\$1.500.000	Cod. 9104005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


MICM/MAR/JDH/SRC/src.
Distribución:
Municipalidad de Curarrehue.
Unidad Jurídica.
Subdirección Calidad y Control Normativo.
Unidad de Transferencias
Oficina de Partes Regional.